



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.722 / 2016.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016 de fecha 20 de Junio de 2016 que nombra Alcalde Subrogante a don Sebastián Schmoller Swett, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 384/2016 de fecha 29 de Junio de 2016, emitido por el Jefe (S) Depto. de Adm. y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N° 3.617/2016 de fecha 23 de Junio de 2016 que autoriza devolución a Serplac Va. Región.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 3.617/2016 de fecha 23 de Junio de 2016 que **AUTORIZA DEVOLUCION**, a nombre de **SERPLAC Va, REGION, Rut. N° 60.103.004-7**, por la cantidad de **\$ 112.035.-** (ciento doce mil treinta y cinco pesos), correspondiente a reintegro de fondos del Programa CHS – Ficha de Protección Social, en lo que respecta a la imputación:

Donde Dice:

4° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 114.05.09.001.000.000 denominada "Cuenta Mideplan Ficha de Protección Social".

Debe Decir:

4° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **214.05.09.001.000.000** denominada "Cuenta Mideplan Ficha de Protección Social".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.